ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.**

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 4
6. EXPERIENCIA 4
7. ESTUDIO DE MERCADO 5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 11
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 13
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES **(A-02-02-02-008)** se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar EL **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.**

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas

penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de pena, como de la Institución.

Siendo el EMPSC DE DUITAMA un Establecimiento del INPEC, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las tareas que conllevan a la prestación eficiente de los servicios y atención al PPL se requiere contratar, el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.**", los cuales son necesarios e indispensables para el normal funcionamiento del establecimiento, teniendo una necesidad real, así:

No.	EQUIPO	CANT	UBICACIÓN	SE REQUIERE
1	Mantenimiento General Equipo OKI MPS5502mb	2	Atención y Tratamiento.	Configuración Sensor Oficio-Mantenimiento general
2	Mantenimiento General - Rodillo RICOH AFICIO 201	3	Almacén.	Configuración Sensor Oficio-Mantenimiento general
3	Mantenimiento General - Rodillo KYOCERA TASKALFA 181	3	Comando de Vigilancia.	Cambio Rodillo
4	Mantenimiento General -Fusible - Rodillo - Termistores Ricoh 3510	3	Administrativa y Financiera.	Mantenimiento General Servicio Técnico.
5	Mantenimiento General - KYOCERA 1370 FS	3	Jurídica	Mantenimiento General
6	Mantenimiento de la Unidad Fusora, Unidad de imagen, impresora SAMSUNG PROXPress M3370FD e Impresora SAMSUNG PROXPress M5370FD.	6	Policía Judicial y Dirección	Configuración chip cartucho y mantenimiento unidad fusora y unidad de imagen.

Que el pasado 2 de enero de 2019, la Dirección General del INPEC emitió Resolución No. 010 de enero de 2019, "Por medio de la cual asignan unas partidas presupuestales en los rubros materiales y suministros para la vigencia fiscal de 2018"; asignando una partida presupuestal para MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES (A-02-02-02-008), por el un valor de ($3.240.000).

La necesidad presentada se encuentra establecida en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la Vigencia 2019.

El valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Realizar el servicio de mantenimiento e instalación de repuestos de muy buena calidad para garantizar el buen funcionamiento de los equipos de fotocopiado e impresión contratados.
- Tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, debe tener las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112306	Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Impresoras
72154065	Servicios	Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercio	Mantenimiento de equipos eléctricos de copiado.

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA.** Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	EQUIPO	CANT	UBICACIÓN	SE REQUIERE
1	Mantenimiento General Equipo OKI MPS5502mb	1	Atención y Tratamiento.	Configuración Sensor Oficio-Mantenimiento general

2	Mantenimiento General - Rodillo RICOH AFICIO 201	2	Almacén.	Configuración Sensor Oficio-Mantenimiento general
3	Mantenimiento General - Rodillo KYOCERA TASKALFA 181	2	Comando de Vigilancia.	Cambio Rodillo
4	Mantenimiento General -Fusible - Rodillo - Termistores Ricoh 3510	2	Administrativa y Financiera.	Mantenimiento General Servicio Técnico.
5	Mantenimiento General - KYOCERA 1370 FS	2	Jurídica	Mantenimiento General
6	Mantenimiento de la Unidad Fusora, Unidad de imagen, impresora SAMSUNG PROXPress M3370FD e Impresora SAMSUNG PROXPress M5370FD.	4	Policía Judicial	Configuración chip cartucho y mantenimiento unidad fusora y unidad de imagen

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA	Este proceso APLICA IVA.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RETE ICA

6. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES** y dejar constancia mediante el presente documento.

La industria de los equipos de cómputo se niega a rendirse. Según cifras de la consultora Gartner, el 2016 cerró con 6,2 por ciento menos despachos que el 2015, pero en el primer trimestre del 2017 se vio un repunte de 0,6 por ciento.

Para nadie es un secreto los mercados de equipos de cómputo y de impresión están decreciendo. Hemos evidenciando que el ciclo de recompra de un PC se está alargando. Antes ese proceso era de 2 a 3 años; ahora, a medida que la tecnología se estabiliza y los avances en 'software' son más sofisticados, la gente ya no tiene la necesidad de refrescar. En impresión notamos que las personas ya no imprimen como antes, de ahí la importancia de adaptarnos y crear novedades.

Sin embargo, este sector representa una gran participación en la economía nacional, teniendo en cuenta que la innovación en la tecnología permite crear y administrar soluciones, optimizando las partes consumibles como cartuchos y tintas, esto genera que la necesidad de cambiar un equipo no sea tan frecuente. En realidad, la gente no deja de comprar uno, lo que pasa es que el ciclo de cambio es más largo. Esto genera que el mercado decrezca en Colombia y en el mundo.

En el mercado de las impresoras queremos enfocarnos en productos sencillos de usar, que permitan sacar las fotos del celular para usarlas fuera del mundo digital. Además, en ese sector estamos atacando varios mercados que son tendencias. Por un lado está el de alto consumo, en donde tenemos impresoras de carga continua, que en lugar de cartuchos utilizamos botellas, un producto que se lanzó este año en Colombia. Y de otra parte, seguimos apostando por el sector de artes gráficas

Así mismo, la asistencia técnica crece con las variables en entidades públicas y privadas, siendo cada vez más importantes los programas de mantenimiento preventivo y predictivo, lo que alarga la vida útil de los equipos y redunda en ahorro para las mismas.

En cuanto a los precios, la actividad comercial de mantenimiento legalmente no tiene regulación del mismo, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar

EL **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

EMPRESA	DIRECCIÓN
SOLOMAQUINAS SAS	CALLE 13 No 16-30 DUITAMA
DISTRIBUCIONES CNM	CR 13 No 21-10 DUITAMA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Se realiza histórico de los últimos dos (2) años el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama, ya que, en 2016, no hubo contratación de éste; las siguientes son las contrataciones en relación con el objeto contractual:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
2018	105-MC-035-2018	MÍNIMA CUANTÍA	CELIS NIÑO SOLOMAQUINAS SAS	$767.000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
2017	105-MC-018-2017	MÍNIMA CUANTÍA	JAIME ALBERTO SAMANIEGO PARDO	$2.544.1741	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA BOYACÁ

b. **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	INPEC SOGAMOSO	EPMSCRM-SOG112-066/18	CONTRATAR EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DEL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE SOGAMOSO	TATIANA VALENCIA GARCIA	1.015.000
2018	INPEC COMBITA	150-MC-047-18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO UTILIZADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS COLEGIADOS A BENEFICIO DEL PPL	B P SERVICIOS LIMITADA	$3.736.600
2018	INPEC YOPAL	EPC.YOP-MC-067-2018	MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL AREA DE EDUCATIVAS Y QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL ESTA	LDSUMINISTROS REPRESENTANTE	6.784.500

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- SOLOMAQUINAS SAS
- DISTRIBUCIONES CNM

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC DUITAMA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para EL **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro, en el cual se estableció el precio de referencia por promedio, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZ. 1 $	COTIZ. 2 $	VALOR PROMEDIO $	VALOR TOTAL $
1	Mantenimiento General Equipo OKI MPS5502mb	Un	1	$ 85,000	$ 75,000	80,000	$ 80,000
2	Mantenimiento General - Rodillo RICOH AFICIO 201	Un	2	$ 155,000	$ 145,000	150,000	$ 300,000
3	Mantenimiento General - Rodillo KYOCERA TASKALFA 181	Un	2	$ 180,000	$ 155,000	167,500	$ 335,000
4	Mantenimiento General -Fusible - Rodillo - Termistores Ricoh 3510	Un	2	$ 275,000	$ 250,000	262,500	$ 525,000
5	Mantenimiento General - KYOCERA 1370 FS	Un	2	$ 90,000	$ 70,000	80,000	$ 160,000

6	Mantenimiento de la Unidad Fusora, Unidad de imagen, impresora SAMSUNG PROXPress M3370FD e Impresora SAMSUNG PROXPress M5370FD.	Un	4	$ 250,000	$ 235,000	242,500	$ 970,000
TOTAL							**$ 2,370,000**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar EL **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA,** El valor del contrato se estima en **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($2.370.000)**, incluido IVA, teniendo en cuenta el valor unitario de la cotización y obteniendo el valor promedio de las dos cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento General Equipo OKI MPS5502mb	Un	1	80,000	$ 80,000
2	Mantenimiento General - Rodillo RICOH AFICIO 201	Un	2	150,000	$ 300,000
3	Mantenimiento General - Rodillo KYOCERA TASKALFA 181	Un	2	167,500	$ 335,000
4	Mantenimiento General -Fusible - Rodillo - Termistores Ricoh 3510	Un	2	262,500	$ 525,000
5	Mantenimiento General - KYOCERA 1370 FS	Un	2	80,000	$ 160,000
6	Mantenimiento de la Unidad Fusora, Unidad de imagen, impresora SAMSUNG PROXPress M3370FD e Impresora SAMSUNG PROXPress M5370FD.	Un	4	242,500	$ 970,000
TOTAL					**$ 2,370,000**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP-**

CDP NO.	7619
FECHA	05-08-2019
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-105
NOMBRE UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-008 MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES
FUENTE	PROPIOS
RECURSO	26
SITUACIÓN	CSF
OBJETO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA
EXPEDIDO POR	CARLOS IVAN PALACIOS PEÑA - Responsable Presupuesto
VALOR	**$2.370.000**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DIAS, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, efectuará el pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (**Duitama, Calle 7 No. 15-08, Oficina de Gestión Corporativa)**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Duitama, Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Duitama-Boyacá.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario Mediana de Seguridad y Carcelario de Duitama, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de repuestos al equipo de fotocopiado e impresión de acuerdo a las especificaciones técnicas para con el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.

- Garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos relacionados durante la vigencia y el tiempo de ejecución del contrato, cumpliendo los mantenimientos establecidos para cada equipo y de acuerdo a la programación establecida por el supervisor del contrato.
- Brindar los medios de atención como línea comercial, celular, y correo electrónico.
- Proporcionar para el servicio de mantenimiento de equipos el personal profesional, capacitado, con amplio conocimiento de las actividades a desarrollar descritas en los numerales anteriores y que ellos muestren certificados para el mantenimiento y carta de vinculación de la empresa.
- Cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
- Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios requeridos por el Supervisor y responder por su calidad por seis (6) después de realizado el respectivo mantenimiento o instalación de repuestos.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los servicios y bienes ofertados en la propuesta presentada.
- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del

término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC DUITAMA

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.

d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o ésta presente inconsistencias, o presente inconsistencias con respecto a la oferta diligenciada en el SECOP II.
j. Cuando la carta de presentación y/o la oferta económica no esté firmado por el proponente
k. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la Entidad.
n. Cuando EL EPMSC DUITAMA solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por EL EPMSC DUITAMA.
o. Fije precios y condiciones artificialmente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015)
En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley-.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del EPMSC DUITAMA	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC Duitama, no exigirá la presentación de pólizas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **RESPONSABLE DE ALMACÉN** del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Duitama, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

HÉCTOR ALEJANDRO ALFARO ABRIL
ALMACENISTA

Revisado y Aprobado por: MARTHA ISABEL HERNANDEZ BONILLA
Elaborado por: ALEJANDRO ALFARO ABRIL
Fecha de elaboración: 05/08/2019
Archivo: E/Gestión Corporativa/EpcDuitama2019/Contratación/028-2019 Mantenimiento Impresoras